



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-CM-MDA/T

Ahuaycha, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 17 de marzo de 2023, INFORME N° 29-2023-DHRS-A/MDA-T, de fecha 17 de marzo del 2023, suscrito por la Unidad de Planificación y presupuesto, a través la cual remite opinión favorable; acordó aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, y Plan de Trabajo denominado "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 17º de la Ley de Bases de Descentralización - N° 27783, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública; mientras que el artículo 18.2 de la misma ley prescribe que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales de cooperación internacional;

Que, artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, prescribe que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial de estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio, la población y la organización territorial de estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 53º de la precitada Ley manifiesta que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan de acuerdo a Ley de la materia, y en coordinación con los planes de desarrollo concentrado de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Participativo Basado en Resultados, a través del cual se establecen los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para Gobiernos regionales y los Gobiernos Locales;

Que, según lo establecido en la Ley Marco del Presupuesto Participativo - N° 28056, modificada por modificada por la Ley N° 29298, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF; modificada por el Decreto Supremo 131-2010- EF; en el Decreto Supremo N° 097-2009- EFM modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF, que establecen criterios que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto Regional, Provincial y Distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Procesos de Presupuesto Participativo, y en el TUO de la Ley General del Sistema de Presupuesto N° 28411;

Que, según lo establecido en el decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5º acápite 5.1, indica que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formadoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, mediante el expediente ingresado por Gerencia Municipal N° 670 - INFORME N° 29-2023-DHRS-A/MDA-T, de fecha 17 de marzo del 2023, suscrito por la Unidad de Planificación y presupuesto, a través la cual remite opinión favorable; acordó aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, y Plan de Trabajo denominado " Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 ", por el monto de 8,420.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los (las) Regidores (as) y Artículo 70º respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los (las) señores (as) regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA, que como documento adjunto forma parte integrante del presente dispositivo municipal, la cual entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Trabajo y Propuesta Económica denominado: "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 ", por el monto de 8,420.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, coordine el trámite administrativo para la ejecución y el cumplimiento del Plan de Trabajo con el presupuesto asignado del mencionado Plan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para el estricto cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCABELICA

Glicerio Bujanco Congora
Glicerio Bujanco Congora
ALCALDE